



Junta de Aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2024, reunidos en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (en adelante "el Comité"), con derecho a voto, por consiguiente los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Este acto es presidido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Presidente del "Comité", lo anterior con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), así como el artículo 22 de su Reglamento.

Así mismo se encuentran presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Titular de la Dirección Jurídica; Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento; Mtra. Jazmín Yadira Alanis Reza, Titular del Órgano Interno de Control; y la Licda. Claudia Elizondo Olivas en apoyo a la presidencia de este Comité.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial número **CEDH:16c.5.005/2024**, relativa a la **adquisición de seguro de automóviles que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como observador en esta licitación.

En uso de la palabra la Mtra. Jazmín Yadira Alanis Reza, Observadora de este Comité y Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que en lo que toca al numeral I. Datos Generales de la Licitación Pública, inciso D) Ejercicio fiscal, página 1 de las bases, solicita se aclare que para la contratación se ejercerá recurso presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y para la prestación del servicio se tendrá la vigencia señalada en el Anexo Técnico, numeral 2. Vigencia del Contrato o Pedido: El contrato y/o pedido tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 28 de abril de 2024 al 28 de abril de 2025.

En este acto el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifiesta que es correcta la apreciación realizada por la Mtra. Jazmín Yadira Alanis Reza, y se aclara que para cubrir la obligación de pago que se genere de este proceso licitatorio se ejercerá recurso presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el entendido de que la prestación del servicio se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal de 2024 y parte del ejercicio fiscal 2025, en virtud de que las vigencias de las pólizas de seguros son anuales.

Se hace constar que no se encuentra presente ningún licitante.

Se comunica a los presentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 de "la Ley", las solicitudes de aclaraciones a las Bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
HDI Seguros, S.A. de C.V.	25
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	19

A continuación, se da respuesta a las preguntas enviadas en tiempo y forma de los licitantes, en los siguientes términos:

A) HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

No.	PARTIDA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Aclaración General	Favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar dirigir nuestros escritos y anexos a: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH PRESENTE. – Asimismo, ratificar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Presencial número: CEDH:16c.5.005/2024 Relativa a: La adquisición de seguro de automóviles que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Es correcta su apreciación, los escritos y anexo deben dirigirse al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH. Se ratifica que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Presencial número: CEDH:16c.5.005/2024 relativa a: La adquisición de seguro vehicular que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos .
2	Aclaración General	Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestras propuestas nos proporcione las bases y anexos de licitación en formato editable (Word). a alfonso.navarro@hdi.com.mx	Le informamos que los archivos editables fueron enviados el día 19 de marzo de 2024 a la dirección de correo electrónico señalada
3	Aclaración General	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA. Al respecto favor de confirmar que nuestra entrega de propuestas también podrá ser entregada por servicio postal o mensajería sin que sea necesario la presencia de un Representante durante el acto de apertura de propuestas esto derivado a que la disposición de las actas del proceso de licitación podrá ser consultadas en las páginas de internet: www.cedhchihuahua.org.mx y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx	No se acepta su propuesta de acuerdo a lo establecido en las Bases en el numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA. En el presente procedimiento no se recibirán propuestas que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.
4	Aclaración General	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Favor de confirmar que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero siendo suficiente para su acreditación presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él "Carta poder simple" en original, otorgada por nuestro representante legal quien firma nuestras proposiciones y fotocopia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional)	Favor de apegarse a lo establecido en las bases
5	Aclaración General	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Al respecto favor de ratificar que la póliza objeto de esta licitación es partida única.	Es correcta su apreciación, la póliza objeto de esta licitación es PARTIDA ÚNICA.

6	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA "VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO". Al respecto favor de precisar de manera clara la vigencia de las pólizas de ambas partidas objeto de la licitación que nos ocupa	Al respecto se aclara que el objeto de la presente licitación es PARTIDA ÚNICA. El contrato y/o pedido tendrá una vigencia de 12 meses a partir de las 12:00 horas del 28 de abril de 2024 al 28 de abril de 2025. El licitante deberá cumplir lo señalado en el Anexo Técnico referente a los plazos, lugares y condición de entrega de los bienes.
7	ÚNICA	FORMA DE PAGO. Favor de ratificar la forma y Condiciones de pago que se aplicarán para las pólizas en concurso.	El pago se realizará conforme a la(s) orden(es) de compra generadas por el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y los bienes debidamente entregados, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor.
8	ÚNICA	FORMA DE PAGO. Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.	Es correcta su apreciación
9	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA "Relación del Parque Vehicular a asegurar" Agradeceremos a la Convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar, indicando las adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se da respuesta en la aclaración general número 2
10	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA "Relación del Parque Vehicular a asegurar" Solicitamos amablemente a la convocante Favor de ratificar en número arábigo el total de unidades a considerar en la cobertura del seguro objeto de la licitación que nos ocupa.	Son 30 (treinta) vehículos en la cobertura del seguro objeto de esta licitación
11	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA. Al respecto Se solicita a la convocante confirmar que quedaran excluidos los siniestros originados por vandalismo y daños causados por proyectiles de arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
12	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA Solicitamos a la convocante que para hacer efectivo el reclamo en caso de siniestro por robo será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. La convocante se apegará a los procedimientos requeridos de acuerdo a la legislación aplicable

Junta de Aclaraciones

13	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA. Se solicita a la convocante indicar si la unidad TOYOTA HIACE Modelo 2022 es de transporte de personal y de ser el caso especificar si requiere la cobertura R.C Viajero e indicar la Suma Asegurada por pasajero en (UMAS). Favor de pronunciarse al respecto.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
14	ÚNICA	INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA APARTADO 8 "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL," Al respecto favor de confirmar que la fecha de emisión del documento en cuestión deberá ser a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de la licitación que nos ocupa es decir a partir del 13 de marzo de 2024	Es correcta su apreciación
15	ÚNICA	INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA APARTADO 23 Solicitamos a la convocante confirme que el apartado en referencia corresponde a presentar únicamente el denominado anexo 13 el que manifiesta que EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO nos comprometemos a presentar la lista de talleres con quienes tenemos convenio en el Estado, la cual incluirá, nombre del taller, teléfono, dirección y nombre de la persona de contacto.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
16	ÚNICA	INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA APARTADO 26 Solicitamos a la convocante confirme que el apartado en referencia corresponde a presentar nuestras condiciones generales registradas ante la CNSF en el ramo de seguro vehicular a las que habrá de agregarse la cláusula de prelación que tiene por alcance lo siguiente: "CLÁUSULA DE PRELACIÓN": LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA LA ASEGURADORA PARTICIPANTE.	El licitante deberá presentar sus condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las cuáles serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Estado de Chihuahua y lo solicitado en las bases de este procedimiento y su convocatoria
17	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA. Se solicita a la convocante confirme que para las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial, se podrá efectuar una depreciación del 10% por año o en su caso favor de indicar el porcentaje de depreciación a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación
18	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA. Se solicita a la convocante indicar si para las unidades tipo Pick Up se requiere amparar los daños por la carga. Favor de pronunciarse al respecto.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
19	ÚNICA	En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y en caso de que la respuesta sea afirmativa se solicita a la convocante especificar en qué consiste la carga transportada.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento




Junta de Aclaraciones

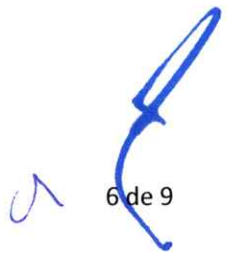
20	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA "VALOR FACTURA" Se solicita a la convocante confirmar que la indemnización a valor factura aplicara únicamente para unidades cuya fecha de factura no exceda los primeros 12 meses a partir de la fecha de la factura de origen.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento. Anexo Técnico: *En daños materiales y robo, se solicita valor factura unidades 2023 y 2024
21	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA "VALOR FACTURA" Se solicita a la convocante confirmar que la indemnización a valor factura aplicara únicamente cuando se afecte la cobertura de Robo Total.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento. Anexo Técnico: *En daños materiales y robo, se solicita valor factura unidades 2023 y 2024
22	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA COBERTURA ESPECIAL RC ENTRE AUTOS PROPIOS. Al respecto favor de confirmar que la cobertura en cuestión refiere a la denominada Responsabilidad Civil Cruzada que tiene por alcance lo siguiente: "SE CUBREN LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, VEHÍCULOS QUE SEAN CONDUCIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL CONTRATANTE, DANDO LUGAR AL PAGO DE UN SOLO DEDUCIBLE CUANDO PROCEDA, PARA EL RESPONSABLE DEL SINIESTRO"	Es correcta su apreciación.
23	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro.	Es correcta su apreciación
24	ÚNICA	ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA. Al respecto favor de indicar el USO de cada una de las unidades (personal, carga, ambulancias, Grúas, emergencia, transporte de personal etc.).	Solo el vehículo marca Toyota, tipo Hiace, modelo 2022, descrita en la relación de vehículos presentada en las bases es para transporte de personal, el resto es uso de acuerdo a las funciones desempeñadas.
25	ÚNICA	APARTADO "FIRMA DEL CONTRATO" Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público.	No se acepta su propuesta. Al ser la convocante un Organismo Público no contamos con la totalidad de los documentos señalados.

B) QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

No.	PARTIDA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Aclaración General	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia	El nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia es HDI Seguros, S.A. de C.V.
2	Aclaración General	Amablemente se solicita a la convocante, compartir el reporte de siniestralidad de cuando tres periodos atrás, detallando la prima pagada, cobertura afectada y el número de casos ocurridos.	La información solicitada será proporcionada al licitante adjudicado
3	Aclaración General	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la prima neta de aseguramiento de la póliza que esta por vencer.	Se rechaza su solicitud, la convocante no puede compartir esta información

Junta de Aclaraciones

4	Aclaración General	Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.	La legislación aplicable en este procedimiento y todos los actos que de ella emanen (Convocatoria, Bases, Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuesta, Fallo, Contrato, Garantías, etc.) serán regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Específicamente para lo relacionado con la prestación del servicio, la convocante se apegará a las Condiciones Generales del Seguro de Autos, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
5	Aclaración General	Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en el supuesto de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en su caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor; ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito; lo anterior, ya que no se actualizan a diario las mismas, así como en el caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo.	Es correcta su apreciación
6	ÚNICA	BASES – II. Objeto y alcance de la Licitación – B) Vigencia. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia a considerar para su programa de seguros es de las 12:00 horas del 28 de abril del 2024 hasta las 12:00 horas del 28 de abril del 2025.	Es correcta su apreciación
7	ÚNICA	BASES – B) Condiciones de precio y pago. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la forma de pago será de CONTADO.	El pago se realizará conforme a la(s) orden(es) de compra generadas por el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y los bienes debidamente entregados, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor.

Junta de Aclaraciones

8	ÚNICA	<p>BASES – F) Garantía de Cumplimiento de Contrato. Solicitamos la convocante amablemente confirmar que se dejara sin efecto la garantía mencionada en dicho numeral mencionada en las bases. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones 10de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.</p> <p>ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido: (...) VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;</p> <p>ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p>	<p>Se rechaza su solicitud y se les informa a los licitantes que al participar en este proceso licitatorio deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las Bases y Junta de Aclaraciones.</p> <p>Los licitantes deberán presentar la garantía de cumplimiento en apego al artículo 84 de la referida Ley y artículo 86 de su reglamento, que a la letra dicen:</p> <p>Artículo 84.- Quienes celebran los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar: (...) II. El cumplimiento del contrato.</p> <p>Artículo 86.- Para efectos del artículo 84 de la Ley, en las dependencias o entidades las contrataciones se garantizarán de la siguiente forma: (...) Garantía de Cumplimiento: Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable. Importe Mínimo: 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.</p>
9	ÚNICA	<p>BASES – Rubros que deberá contener la Póliza – Responsabilidad Civil en Exceso. Se solicita amablemente a la convocante, sustituir el termino Responsabilidad Civil en Exceso por el termino Responsabilidad Civil Complementaria Personas, esta cobertura opera en exceso de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza y opera una vez agotada la suma asegurada de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros. Ampara la responsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros; así mismo esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
10	ÚNICA	<p>BASES – Rubros que deberá contener la Póliza – Cobertura especial RC entre autos propios. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si con este punto se refiere a amparar el daño que el Asegurado ocasione a sus bienes, con el vehículo de su propiedad amparado en la póliza, sin importar que dichos daños se hayan causado dentro o fuera de predios.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
11	ÚNICA	<p>Se solicita amablemente a la convocante nos indique si el valor factura de las unidades con modelos 2023 y 2024.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>

Junta de Aclaraciones

12	ÚNICA	Se solicita a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular el uso de cada unidad: normal, carga, patrulla, emergencia, transporte de personal, autobuses, etc.	Solo el vehículo marca Toyota, tipo Hiace, modelo 2022, descrita en la relación de vehículos presentada en las bases es para transporte de personal, el resto es uso de acuerdo a las funciones desempeñadas.
13	ÚNICA	Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en formato Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
14	ÚNICA	Se solicita a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a dichas sumas.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
15	ÚNICA	Se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil.	Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de este procedimiento
16	ÚNICA	Se le hace saber a la convocante que, si las unidades cuentan con equipo electrónico que correspondan a un ramo diferente al de autos, estos no quedaran amparados en la presente póliza.	Es correcta su apreciación
17	ÚNICA	Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique por unidad, el tipo de Carga que se requiere para cada una.	Se da respuesta en la pregunta 12
18	ÚNICA	Se solicita amablemente a la convocante, nos indique el total de unidades a considerar en nuestra propuesta económica.	Son 30 (treinta) vehículos en la cobertura del seguro objeto de esta licitación
19	ÚNICA	Se le informa a la convocante que, en caso de siniestro y si se detecta que la información que nos proporcionó inicialmente en el parque vehicular es completamente diferente a la unidad afectada, se deberá de realizar el ajuste correspondiente en prima.	La convocante está de acuerdo con esta información

Acto seguido se informa que no se recibieron preguntas o dudas por parte de los licitantes, a las aclaraciones y respuestas otorgadas por la convocante, por lo que, no habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 57 de "la Ley".

Para efectos de las notificaciones personales, se hace contar que en este acto se hace entrega, de una copia simple de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes que se encuentran presentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentran en la dirección electrónica www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, en el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos o en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx

Se acuerda que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2024 a las 13:00 horas en este mismo Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



Esta acta consta de 09 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto y después de dar lectura a la presente, y no habiendo otro asunto a tratar, se da por terminado este acto siendo las 13:34 horas, del día 20 de marzo de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

C.P. Rafael Valenzuela Licón. _____

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Director de Servicios Administrativos.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. _____

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular de la Dirección Jurídica.

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre. _____

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza. _____

Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular del Órgano Interno de Control.

Licda. Claudia Elizondo Olivas. _____

En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH